

INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CT340-24-025

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE VEIASA

LOTE Nº1:	Unidades Móviles Almería.
LOTE Nº2:	Unidades Móviles Cádiz
LOTE Nº3:	Unidades Móviles Córdoba
LOTE Nº4:	Unidades Móviles Granada
LOTE Nº5:	Unidades Móviles Huelva
LOTE Nº6:	Unidades Móviles Jaén
LOTE Nº7:	Unidades Móviles Málaga
LOTE Nº8:	Unidades Móviles Sevilla
LOTE Nº9:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Almería
LOTE Nº10:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Cádiz
LOTE Nº11:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Córdoba
LOTE Nº12:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Granada
LOTE Nº13:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Huelva
LOTE Nº14:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Jaén
LOTE Nº15:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Málaga
LOTE Nº16:	Turismos, furgonetas, remolques, camiones, semirremolques y carretillas provincia de Sevilla

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.	3
3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.	4
4. CONCLUSIÓN	8

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, para la licitación relativa al “Acuerdo Marco para La Prestación De Servicios De Mantenimiento de la Flota de Vehículos de VEIASA”, para todos los lotes con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el Apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en al apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.

La Mesa de Contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias:

EMPRESA	LOTE
AUTOMECANICA ALBOX TURISMOS S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
BOCHE AUTOMOCION S.L.	5, 8, 13 y 16.
INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.L.	2 y 10.
LORENTE COLODRO AUTOMOCION S.L.	6.
LORETO MOTOR S.L.	2 y 10.
MARIA CARMEN TORRES LOPEZ S.L.	1 y 9.
MEZQUITA MOTOR S.L.	3 y 11.
MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ S.L.	2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 16.
MY CARS JAEN S.L.	6.
NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	2, 4, 7, 8, 10, 12, 15 y 16.
NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A.	7 y 8.
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L.	5, 8, 13 y 16.
TALLERES ANTONIO MUÑOZ S.L.	2 y 10.
TALLERES SEVICOLD S.L.	8 y 16.
TOKIO MOTOR ETICALIDAD S.L.U.	4 y 12.

Por lo tanto, se solicita la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP.

3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias para acreditar su solvencia técnica, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en el apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional y habilitación profesional (Apartado 6 CR y apartado 3 CR, respectivamente).

- Habilitación profesional o empresarial exigida:

Para los lotes del 1 al 8:

Los licitadores deberán acreditar su registro como taller de reparación de automóviles en el Registro Integrado Industrial, conforme al R.D. 455/2010, bien mediante copias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita como empresa dedicada a dicho mantenimiento.

- Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 LCSP, se acreditará indistintamente, mediante el certificado de encontrarse debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se indican, o mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación, debiendo tenerse en cuenta que la falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica exigidos tendrá como consecuencia directa la exclusión de la licitadora de la licitación, solicitándose la acreditación de estos requisitos a la empresa que haya quedado en segundo lugar en la clasificación final de la licitación.

El grupo, subgrupo y categoría son los siguientes:

Grupo Q, subgrupo 2, Categoría 1.

EXPERIENCIA

Los licitadores deberán acreditar que dentro de los últimos tres años han ejecutado trabajos similares a los que son objeto de los servicios previstos en este acuerdo marco CPV:

50100000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, según se indica.

LOTE	Valor estimado del contrato	%	SOLVENCIA
1	10.000,00 €	25%	2.500,00 €
2	10.000,00 €	25%	2.500,00 €
3	20.000,00 €	25%	5.000,00 €
4	30.000,00 €	25%	7.500,00 €
5	10.000,00 €	25%	2.500,00 €
6	20.000,00 €	25%	5.000,00 €
7	20.000,00 €	25%	5.000,00 €
8	26.000,00 €	25%	6.500,00 €
9	42.000,00 €	25%	10.500,00 €
10	35.000,00 €	25%	8.750,00 €
11	74.000,00 €	25%	18.500,00 €
12	73.000,00 €	25%	18.250,00 €
13	23.000,00 €	25%	5.750,00 €
14	79.000,00 €	25%	19.750,00 €
15	110.000,00 €	25%	27.500,00 €
16	101.000,00 €	25%	25.250,00 €

La solvencia técnica será acreditada por los medios que se especifican:
Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

3.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

- Habilitación Profesional
 - AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8): Aportan copia de la inscripción en R.E.I.A. en rama de actividad Mecánica Electricidad-Carrocerías y nº de registro industrial 17279.
 - BOCHE AUTOMOCION S.L. (Lotes 5 y 8): Aportan ficha de inscripción en R.E.I.A. en rama de actividad Mecánica Electricidad-Electrónica y nº 41-017696.
 - INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.L. (Lote 2): Se comprueba en el Registro Integrado Industrial que la empresa figura inscrita como empresa dedicada a T. REP. AUTOMOVILES (MEC. ELECT. CARROC. PINT. NEUMAT.

E.INYEC. A.ACOND. AUTORADIOS, RADIADORES Y CRISTALES) con número de inscripción 11026301.

- LORENTE COLODRO AUTOMOCION S.L. (Lote 6): Aportan declaración responsable de taller de reparación de vehículos con nº REIA 23009089. La declaración tiene registro de entrada y se comprueba en el R.I.I.
- LORETO MOTOR S.L. (Lote 2): Aportan inscripción registro talleres reparación automóviles en la actividad de Mecánica, Electricidad, Carrocería y Pintura. Nº Registro: RI-11008.615
- MARIA CARMEN TORRES LOPEZ S.L. (Lote 1): Aportan certificado de inscripción en el registro integrado industrial con número de inscripción registral 01-A-452-04010638. Se comprueba en el R.I.I. que la empresa figura inscrita como empresa dedicada a T. REP. VEHÍCULOS.
- MEZQUITA MOTOR S.L. (Lote 3): Aportan Hoja de comunicación de datos al registro de establecimientos industriales donde aparecen con número de inscripción 14/16832 y nº de registro especial CO-470.
- MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ S.L. (Lote 2, 3, 5, 7 y 8): Se comprueba en el Registro Integrado Industrial que la empresa figura inscrita como empresa dedicada a T. REP. AUTOMOVILES (MEC. ELECT. CARROC. Y PINTURA). con número de inscripción 11018049.
- MY CARS JAEN S.L. (Lote 6): Se comprueba en el Registro Integrado Industrial que la empresa figura inscrita como empresa dedicada a Mantenimiento y reparación de vehículos de motor con número de inscripción 23013002.
- NEUMATICOS SOLEDAD S.L. (Lotes 2, 4, 7 y 8): Aporta declaración responsable de taller de reparación de vehículos con nº REIA 18026179. La declaración tiene registro de entrada y se comprueba en el R.I.I.
- NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A. (Lotes 7 y 8): Aportan documento del Registro Integrado Industrial que la empresa figura inscrita como empresa dedicada a Taller de reparación de vehículos y alquiler de vehículos con número de inscripción 4104019 y 29032497.
- SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L. (Lotes 5 y 8): Aporta declaración responsable de taller de reparación de vehículos y se comprueba en el R.I.I. donde consta con nº REIA 41045998.
- TALLERES ANTONIO MUÑOZ S.L. (Lote 2): Aporta ampliación o modificación del registro industrial, Nº 11 13770.
- TALLERES SEVICOLD S.L. (Lote 8): Aporta hoja de comunicación de datos al registro de establecimientos industriales, se comprueba en el R.I.I. donde consta con el nº 41038330.
- TOKIO MOTOR ETICALIDAD S.L.U. (Lote 4): Aportan declaración responsable por cambio de titularidad en taller de reparación de vehículos. Se comprueban los datos reflejados en el R.I.I. del anterior titular GRANADA SERVICIOS MOVILIDAD Y AUTOMOCIÓN.

- Acreditar que dentro de los últimos tres años han ejecutado trabajos similares a los que son objeto de los servicios previstos en este acuerdo marco (50100000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo).
 - AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16): Para acreditar los 170.750,00 € solicitados aportan declaraciones responsables y facturas por importe superior al solicitado.
 - BOCHE AUTOMOCION S.L. (Lotes 5, 8, 13 y 16): Para acreditar los 40.000,00 € solicitados aportan declaración responsable junto con listado de facturas y certificados de varias empresas por importe superior al solicitado.
 - INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.L. (Lote 2 y 10): Para acreditar los 11.250,00 € solicitados aportan ROLECE donde se encuentran clasificados en el Grupo Q, Subgrupo 02 y Categoría 5 (Cuantía igual o superior a 1.200.000 €).
 - LORENTE COLODRO AUTOMOCION S.L. (Lote 6): Para acreditar los 5.000,00 € solicitados aportan declaración responsable y se comprueba que la cifra de negocio anual es superior a los 2 millones de euros, con más de 700.000 € de gastos de personal. Por lo tanto, se considera acreditada la solvencia solicitada.
 - LORETO MOTOR S.L. (Lote 2 y 10): Para acreditar los 11.250,00 € solicitados aportan declaración responsable y listado de facturas por importe superior al solicitado.
 - MARIA CARMEN TORRES LOPEZ S.L. (Lote 1 y 9): Para acreditar los 13.000,00 € solicitados aportan declaración responsable y modelos 347 presentados por importe superior al solicitado. En las cuentas anuales presentadas la actividad principal es la solicitada y la cifra anual de negocio supera la solvencia requerida.
 - MEZQUITA MOTOR S.L. (Lote 3 y 11): Para acreditar los 23.500,00 € solicitados aportan certificados por importe superior al solicitado. En sus cuentas anuales se indican para la prestación de servicios de Taller, más de 1 millón de euros por ejercicio. Por lo tanto, se considera acreditada la solvencia solicitada.
 - MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ S.L. (Lote 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 16): Para acreditar los 107.250,00 € solicitados aportan certificados por importe superior al solicitado.
 - MY CARS JAEN S.L. (Lote 6): Para acreditar los 5.000,00 € solicitados aportan declaración responsable y listado de facturas por importe superior al solicitado.

- NEUMATICOS SOLEDAD S.L. (Lotes 2, 4, 7, 8, 10, 12, 15 y 16): Para acreditar los 101.250,00 € solicitados aportan certificado por importe superior al solicitado.
- NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A. (Lotes 7 y 8): Para acreditar los 11.500,00 € solicitados aportan certificados por importe superior al solicitado.
- SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L. (Lotes 5, 8, 13 y 16): Para acreditar los 40.000,00 € solicitados aportan certificados por importe superior al solicitado.
- TALLERES ANTONIO MUÑOZ S.L. (Lote 2 y 10): Para acreditar los 11.250,00 € solicitados aportan declaración responsable indicando que toda la facturación de la empresa se corresponde con las actividades solicitadas junto con listado de facturas por importe superior al solicitado.
- TALLERES SEVICOLD S.L. (Lote 8 y 16): Para acreditar los 31.750,00 € solicitados aportan declaración responsable por importe superior al solicitado. Además, se comprueba en la base de datos de VEIASA el listado de facturas pagadas para este mismo concepto y la cifra obtenida es muy superior a la solicitada.
- TOKIO MOTOR ETICALIDAD S.L.U. (Lote 4 y 12): Para acreditar los 25.750,00 € solicitados aportan declaración responsable y listado de facturas por importe de 15.456,09 € y dado que son empresa de nueva creación, adicionalmente aportan declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico que dispondrán como mínimo para la correcta ejecución del contrato.

4. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada se concluye que las empresas AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), BOCHE AUTOMOCION S.L. (Lotes 5, 8, 13 y 16), INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.L. (Lote 2 y 10), LORENTE COLODRO AUTOMOCION S.L. (Lote 6), LORETO MOTOR S.L. (Lote 2 y 10), MARIA CARMEN TORRES LOPEZ S.L. (Lote 1 y 9), MEZQUITA MOTOR S.L. (Lote 3 y 11), MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ S.L. (Lote 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 16), MY CARS JAEN S.L. (Lote 6), NEUMATICOS SOLEDAD S.L. (Lotes 2, 4, 7, 8, 10, 12, 15 y 16), NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A. (Lotes 7 y 8), SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L. (Lotes 5, 8, 13 y 16), TALLERES ANTONIO MUÑOZ S.L. (Lote 2 y 10), TALLERES SEVICOLD S.L. (Lote 8 y 16) y TOKIO MOTOR ETICALIDAD S.L.U. (Lote 4 y 12) **ACREDITAN** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a fecha de firma

Enrique García Lujan
Jefe de Mantenimiento y E.E.